DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 935.] **BUENOS-AIRES, JUEVES 17 DE JULIO DE 1834.** **[Precio 3 *rs*.**

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

(*Siguen los dictámenes de los ciudadanos consultados.*)

DICTAMEN

DEL Dr. D. DIEGO E. ZAVALTEA.

Al Sr. Ministro de Gobierno
D. Manuel Jose Garcia.

[*Conclusion.*]

Pero: por mas que sean respetables los nombres de estos dos ilustres profesores, no es tanta para mí su autoridad, que por su solo aserto, crea, que este apreciable derecho haya pasado á los Reyes por solo su voluntad: *lege regia*.... Nó: toda variacion, ó novedad sobre disciplina eclesiástica se hizo siempre, en aquel reino, por sus Obispos, en multiplicados, y frecuentes concilios provinciales y nacionales, que celebraron; y no es creible, que esta, de tanta trascendencia, se haya hecho sin su deliberacion y sancion. Especialmente cuando se observa, que otra variacion de disciplina, sobre la misma materia de provision de obispados, no fué ordenada sino por la autoridad eclesiástica. Hablo de la confirmacion de los Obispos, que, conforme á derecho, debia hacerse por el metropolitano; y en España se hacia por el Arzobispo de Toledo, en virtud del cánon 6.° del concilio 12 de aquella ciudad, en que se decidió: *Placuit* (dice) *omnibus pontificibus Hispaniæ, atque Gallitiæ....ut licitum maneat deinceps Toletano Pontifice quoscumque regalis potestas elegerit, et dicti Toletani episcopi judicium... probaverit in quibuslibet Provinciis....præficare Præsules.* Una expresa decision de la Iglesia española fué necesaria para transmitir al Primado de Toledo el derecho de los metropolitanos. ¿Y no será probable, y muy probable, que otra igual decision transmitiese al Rey el derecho del clero y pueblo á elegir, que le correspondian por institucion apostólica?

Mas sea de esto lo que fuere. Háyase traspasado á los Reyes de España el derecho de nombrar los obispos, á virtud de una ley real, ó de una sancion conciliar: sea esa prerogativa, en ellos, una usurpacion en sus principios, legitimada despues con el transcurso del tiempo, y aprobacion, al menos tácita, de la nacion; ó haya sido, desde entonces, una transmicion legal de aquel derecho, decretada y sancionada por la Iglesia Española; siempre resulta, en último analisis, que si los Reyes de España han elegido, y eligen, ó nombran los Obispos, lo han hecho y lo hacen en representacion del pueblo fiel, á quien correspondia, por la primitiva constitucion de la Iglesia, elegirlos por sí; y que hoy lo hacen por su cabeza, ó gefe que lo representa. Resulta algo mas: que la Iglesia Española, al traves de tantos siglos, y á pesar de las vicisitudes, á que ha estado sugeta su disciplina, por este medio legal, ha conservado siempre ese resto precioso de su primitiva libertad en la eleccion de sus pastores: libertad que ha sostenido con constancia, y ha reclamado en todos tiempos con religiosa energía, hasta conseguir afirmarla, y asegurarla con compromisos y transaciones solemnes. Jamas su firme, aunque siempre respetuosa resistencia á las innovaciones que se intentaron introducir con varios títulos, pudo calificarse de criminal: jamas, por haberla hecho se la tubo por sismática. Al fin se reconoció su justicia; y la Santa Sede, reconoció y ratificó sus derechos por el concordato de 1753.

Al tiempo de la celebracion de este tratado, que aseguró á la Iglesia española su apreciable libertad de elegir sus Obispos, y no recibir precisamente los que se le quisiesen destinar, se hallaba ella, como aun est´, extendida en distintas partes del orbe. Una de sus secciones existia en esta parte de América. Reconocia el mismo soberano, que la de Europa: ambas tenian por consiguiente en él un mismo Representante, que á nombre de cada una, en su caso respectivo, ejerciese aquel derecho. Mas hoy la fraccion de aquella iglesia existente en estas provincias, ha querido constituirse, y se ha constituido en un estado independiente del Rey de España y de todo poder estrangero. Ha querido tener y tiene, un gobierno propio, que se ha elegido ella misma. No puede ya el Rey de España representarla en sentido alguno; porque en ninguno le pertenece. Por consiguiente su Gobierno propio, á quien ella ha confiado el ejercicio y custodia de sus derechos, es quien debe reguardárselos, conservárselos ilesos, y no permitir, que sea privada, ó despojada de ellos por persona alguna, por mas que sea elevado su carácter, y respetable su autoridad. ¿Y entre esos derechos no le ha confiado este nuevo estado, y antigua iglesia, el del patronato? Regístrense todos los códigos que ha formado para su régimen y administracion; y en todos se encontrará consignada al Gobierno esta atribucion. Constituciones, que se han hecho: reglamentos provisorios, que se han dado en diversos tiempos: sobre todo el uso y práctica de este derecho en todo el período que ha corrido desde el año 10 al presente: todo compueba, que el derecho de patronato, ó nominacion á todas las dignidades, prebendas y beneficios corresponde á nuestro Gobierno....En consecuencia reconozco la proposicion 5.ª

Ella supuesta, me es necesario convenir en la 7.ª que es su consecuencia. El Gobierno, en razon del *Patronato*, cuyo ejercicio se le ha encargado, está en el deber de defender, y poner á cubierto de todo ataque los derechos y libertades de esta Iglesia, siempre que aquellos sean violados, ó estas perjudicadas. Es de su obligacion y dignidad sostener los primeros, y reclamar enérgicamente las segundas. Para uno y otro hay medios, y formas reconocidas, de que se han servido, y usado siempre las supremas autoridades de los estados católicos....Por desgracia es una verdad que todo poder procura siempre estender cuanto puede la esfera de su autoridad: y no siempre han formado la excepcion de esta regla los Romanos Pontífices....Cuando de esto faltaran pruebas, bastarian para justificarlo las reservas pontificias. Once siglos corrieron, sin que ellas fuesen conocidas. Los Obispos entonces conferian todos los beneficios eclesiásticos de sus Diócesis: y los Metropolitanos daban la institucion canónica á los Obispos. Las reservas empezaron, como a la mitad del siglo 12, por puras recomendaciones de los Papas á los Obispos: pero estas se recibian como órdenes, que siempre se cumplian. No faltaron algunos Prelados, que, con razon ó sin ella, las desatendieron. Esto ofendió, como no era estraño que sucediese; y aquellas recomendaciones bien pronto fueron mandatos *de providendo* con comminatorias de escomunion sino se abedecian. Algun tiempo despues se publicaron las bulas, y constituciones pontificias, que se tuvo cuidado de insertar en el cuerpo del derecho canónico, y muy especialmente en el Sexto de Bonifacio VIII; y estravagantes comunes, y de Juan XXII. Vinieron despues las reglas de chanchilleria, que, aunque no tienen vigor sino durante la vida del Papa: *donec miserationis divinæ clementiæ nos universalis ecclesiæ regimini præsidere concesserit;* como todos los Sumos Pontífices las hacen publicar de nuevo, tan luego como son elevados á la Silla de San Pedro, siempre obligan, sin tomar el carácter de ley. En la 2.ª y 4.ª de estas reglas se reserva S. S. la *provision libre* de todas y cada una de las Iglesias Catedrales, que vacasen; é igualmente las dignidades moyores *sub Pontificali.* Es á estas, sin duda, que el Santo Padre se refiere en la bula de institucion del Sr. Obisyo nuevamente electo para esta Iglesia, en aquellas claúsulas: *dudum siquidem provisiones ecclesiarum cathedralium, tunc vacantium, et in posterum vacaturarum ordinationi, et dispositioni nostræ reservavimus; decernentes ex tunc irritum, et inane, si secus super his á quoquam, quavis aucthoritate scienter, vel ignoranter contigerit attentari.* Es á virtud de estas reservas, ó reglas publicadas primero por Benedicto XII, y sucesivamente renovadas por sus sucesores hasta hoy, que S. S. se ha creido autorizado para proveer *motu proprio* la Iglesia de Buenos Aires Pero ¿quién, mejor que S. S. sabe, que por el tenor literal de la 42 de esas reglas ó reservas, la 2.ª y 4.ª citadas no derogan el *Patronato* de los Reyes, Condes, Duques, y Príncipes Soberanos? ✝¿Cómo, pues, podria hacer esta provision *motu proprio*, sino desconociese el nuestro? Es preciso no afectar, sobre aquella claúsula, dudas que no existen. Las reservas, que en ella se indican, importan, no la sola institucion, sino la provision absolutamente libre por parte del Papa, sin que nadie intervenga en ella, de cualquier modo....¿Y podrá desentenderse de esto el Gobierno? ¿Habrá de callar y obedecer ciegamente? ¿Hay motivo para estrañar, que en proteccion de la libertad de nuestra Iglesia, proceda, y obre, con respecto á S. S., del mismo modo que lo haria el Rey católico en idéntico caso? ¿Y qué haria este? Ó mas bien ¿qué deberia hacer? Conformarse con la ley: retener y suplicar.... ¿De cuándo acá, Sr. Ministro, el retener una bula, para suplicar de ella, ha podido calificarse de desobediencia, y cisma?....¿Quién ha acusado de imobedientes y cismáticos á los Reyes, cuando lo han hecho? ¿Quién ha llamado cismáticas á la España, Francia y Portugal por haber retenido, y suplicado de la famosa bula *In cœna Domini*, porque atacaba sus regalias, y perturbaba la jurisdiccion real?.... Cada año se publicaban solemnemente en Roma sus anatemas el Jueves Santo, hasta el tiempo de Clemente XIV: y ella no tenia efecto alguno en aquellos reinos, porque en ellos estaba retenida, y suplicada. Entre nosotros tiene lugar aun los *recursos de fuerza y proteccion* severamente prohibidos en ella....Concluyo en esta parte reconociendo con la verdad de la 7.ª proposicion, el deber del Gobierno á conformarse con lo que la ley ordena.

Con respecto á la 6.ª, y deduccion que de esta se hace, que es la 8.ª, debo exponer: Que tengo por incuestionable, que á la autoridad civil suprema corresponde la circunscripcion y deslinde territorial de las diócesis, ú obispados: ni alcanzo, pueda alegarse contra este acerto una sola razon atendible. Esto practicaron siempre los Reyes de España; y en nuestros dias lo hemos visto practicado para la nueva ereccion del obispado de Salta, cuyo territorio fué desmembrado de las diócesis de Charcas, y Córdoba. Esto mismo está tambien supuesto como cierto en nuestras leyes.✝ Se encuentra entre ellas la 3. Tit 7. Lib. 1. de la Recopilacion de Indias, cuyo epígrafe es: *que los Obispados de las Indias tengan los distritos, que esta ley declara.* En el cuerpo de ella se señalan á cada uno de aquellos, 15 leguas en contorno por todas pates contadas desde el lugar, en que estuviese la Iglesia Catedral; y al final se encarga á los Obispos, guarden sus límites, y distritos señalados: Y (continúa la ley) *en cuanto á las nuevas divisiones y limites, se egecute lo susodicho, donde Nos no proveyeremos otra cosa.* Aquí se vé con claridad, que el Rey consideraba una atribucion suya, por razon de su soberanía, y patronato, la designacion de los límites de los obispados, ó su circuscripcion territorial: pues que despues de haberla hecho por punto general, aun se reserva el derecho de obrar de otro modo cuando lo tuviese por conveniente.

Mas como la division de esta diócesis, que desde ahora tiene en mira Su Santidad, (y que á la verdad creo deberá verificarse, atendidas las actuales circustancias del país, y la nueva posicion política en que se han constituido nuestras antiguas provincias) como esa division, repito, a mas de la circunscripcion material, ó deslinde prévio del territorio de cada una de las que de nuevo se formen, exige la aprobacion de la autoridad eclesiástica; é importa ademas la ereccion de las nuevas Iglesias Catedrales, y á la adjudicacion de jurisdiccion espiritual á los Obispos, que de nuevo se nombre é instituyan canónicamente, sobre los fieles comprendidos dentro de los territorios deslindados, que antes correspondian á este Obispado: como todas estas atribuciones hoy exclusivamente corresponden al Sumo Pontífice, conforme á la disciplina general de la Iglesia, aunque se eche ménos con razon en la bula el acuerdo de este Gobierno y de la parte que le corresponde sobre este negocio; (descuido que seguramente no se habria tenido, si se tratara de la division de alguna diócesis de los dominios del Rey Católico) esta omision no la juzgo de tal trascendencia, que debiera influir (sino hubiera otra razon) en que se le negase el *pase* á la bula. La enunciada reserva es puramente preventiva al nuevo electo (al menos tal puede ser su concepto) para que desde ahora tenga entendido; que, aunque le confiere el obispado como existe, él se reserva dividirlo, como creyese conveniente hacerlo, y como le corresponde: y no le corresponde hacerlo, sino como dice la ley 5. tít. 5. part. 1. *Puede facer* (el Papa) *de un obispado dos; ó de dos uno, aviendo alguna razon guisada porque lo deba facer, que fuese á pró de la tierra, ó por ruego de los Reyes.* Por lo mismo, conforme como estoy, en que es de la atribucion del Gobierno la circunscripcion del territorio de la diócesis, en razon de que á este solo puede corresponderle saber como convendria hacerse, para que fuese á pró de la tierra, no lo estoy, en que esa reserva anunciada deba influir de modo alguno en la retencion de la bula, que el Gobierno no tiene derecho á hacer por otro principio verdaderamente de gravedad y alta trascendencia.

Las demas proposiciones hasta la 14 inclusive son á mi juicio absolutamente ciertas: y desde luego las reconozco como tales. Pero séame aun permitido, antes de concluir, hacer sobre la 9, que establece que ningun súbdito de este estado, conservando la calidad de ciudadano, puede hacer el juramento que, en la bula de constitucion, se exije á los Obispos como condicion *sine qua non* para su consagracion, dos breves observaciones. Es la 1.ª Que segun lo que aparece del certificado de *pase* dado á las bulas del último Obispo de esta Diocesis, que se ha publicado impreso en el *Memorial*, los Obispos de España no hacian ya el juramento conforme á la fórmula que se les incluia de Roma, y que se halla tambien en el Pontifical Romano (aunque algo cercenada en los impresos en España.) La prueba de esto es: que en dicho certificado, despues de analizarse y censurarse la fórmula Romana, se le previene al nuevo Obispo. "Que el juramento *que haga sea de obediencia y sumision* (*nada de fidelidad*) *á la Silla Apostólica breve, y sencillamente, en la misma forma que lo hacen y practican los Arzobispos y Obispos en el acto de su consagracion*.... No era por consiguiente el juramento, que estos hacian en su consagracion en 802, el prolijo y censurado en dicho certificado.... Importaria mucho conocer los términos precisos, en que aquel se practicaba.

La 2ª. observacion es: que si un súbdito de este Estado, conservando su carácter de ciudadano, otorgase el juramento de que se trata, en los términos de la bula, podria muy pronto encontrarse en un conflito tal, que no le fuese posible salir de él, sin una nota infamante. Considérese este negocio prácticamente. El supuesto súbdito habria por una parte jurado defender contra todo hombre las *regalias de S. S. y conservar, promover y aumentar los derechos, honores, privilegios y autoridad de su Señor el Papa*......Tales son los términos, ó voces precisas, en que está concebido ese juramento......El, como ciudadano, ha jurado defender la soberanía de la nacion, y sostener sus derechos y prerrogativas esenciales. Estos dos deberes tiene que llenar el ciudadano de quien se trata. Demos ahora un paso mas.... El Gobierno tiene por necesidad, que reclamar de S. S. el Patronato, que le corresponde á la nacion; cuyo ejercicio se le ha encargado, y que aparece desconocido, sino espresamente negado de hecho, en las recientes provisiones, que se han hecho de Obispos diocesano y auxiliar. ¿Qué quiere suponerse? ¿Qué S. S. reconoce el Patronato, que se reclama? ¡Quiéralo el cielo por su bondad! No tendrá entonces dificultad ni conflicto...... Pero si el Romano Pontífice subsiste (como puede muy bien esperarse) en desconocer el *patronato;* y en que á él le corresponde, por razon de las reservas, la provision libre de todas las iglesias, dignidades, canogias, y demas beneficios eclesiásticos, ¿qué línea de conducta deberia guardar el supuesto ciudadano ligado con esos dos juramentos? ¿Sostiene los derechos del pais....? El Papa lo excomulga, y tal vez lo depone como rebelde por haberle faltado á la fé jurada. ¿Defiende los derechos y regalias del Papa....? Es entonces criminal; porque es infiel á los primeros compromisos, que contrajo con su patria. ¿Se mantiene indiferente? Esta indiferencia deben mirarla el Papa como un perjurio, y la República, como una infidelidad y traicion....Todo acredita la necesidad de ponerlo al menos á ese juramen-

SUPLEMENTO

AL NUMERO 935

DEL DIARIO DE LA TARDE.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Contestacion á dos artículos insertos en la *Gaceta Mercantil*, el primero en el No. 3318, firmado por *Unos observadores amantes de la verdad*, y el otro en el No. 3319, firmado por *Un discípulo del Sr. Vallejo*, ambos en contra del método de lectura, compuesto por D. Juan Manuel Bonifaz.

Señores *Observadores Amantes de la Verdad*, y señor *Discípulo de Vallejo.*

Mui SS. mios: las inexactas comparaciones que han hecho Vds. del método de lectura del Sr. D. Mariano Vallejo con el mio, me confirman cada vez mas en que no entienden ninguno de los dos métodos. Las esplanaciones siguientes convencerán á Vds. de mi aserto, y al respetable público de que por Vds. dos, ó mejor diré por Vds. uno, ha hablado la envidia ó alguna prevencion particular contra mí, y no el deseo de hacer mejoras útiles en la enseñanza primaria.

Soi de Vds. S. S. S. Q. S. M. B.

JUAN MANUEL BONIFAZ.

Esplanacion del método analítico para enseñar y aprender á leer, compuesto por D. Mariano Vallejo.

1.° El autor esplica los sonidos de las cinco vocales.

2.° Las diez y nueve modificaciones de que es susceptible la vocal *a*, comprendidas en la frase *mañana bajará chafallada la pacata garrasayaza.*

3.° Esta frase la descompone en seis palabras.

4.° Despues de bien aprendidas de memoria estas seis palabras de que consta aquella frase, la descompone el alumno en diez y nueve modificaciones ó sílabas; v. g. despues de haber dicho *mañana*, pasa á distinguir sus tres sílabas *ma-ña-na*: y lo propio sucede con las demas palabras de la frase.

5.° De las diez y nueve modificaciones de la *a*, se deducen las de la *e*, de la *i*, de la *o*, y de la *u*; y así donde dice *ma*, se lee debajo *me*, *mi*, *mo*, *mu*: y lo mismo se hace con todas las modificaciones. De todo lo cual resultan 104 sílabas simples directas.

6.° Por la esplicacion que se hace del mecanismo de la pronunciacion de las ciento cuatro sílabas simples directas, se esplican las 54 sílabas simples de articulacion inversa, comprendidas en la clave del método, como *am*, *an*, &c.

7.° Despues que el alumno está bien enterado en las sílabas directas y en las inversas, pasa inmediatamente á las llamadas *por contraccion*, como *bla*, *pla*; llamadas así, porque el autor considera las 19 modificaciones de los sonidos simples como contracciones de palabras de dos letras: así es que *bla*, segun él, es una contraccion de la palabra *bala*.

8.° Aquí siguen algunas esplicaciones sobre sílabas irregulares.

9.° Despues pasa el autor á considerar las palabras monosílabas, ó mejor diré, las sílabas en que un mismo sonido simple participa de modificacion anterior y posterior, ó sea las sílabas que constan de una vocal entre dos consonantes, como *can*, *pan*. Las esplicaciones de estas sílabas ó palabras de una sílaba, que tambien podrian llamarse sílabas por contraccion, las deduce del mecanismo de la pronunciacion de las modificaciones directas é inversas de los sonidos simples.

10. En seguida vuelve sobre las *sílabas por contraccion*, haciendo ver las que son susceptibles de una y aun de dos modificaciones despues del sonido vocal, como *cric*, *pres*, *prest*.

11. Luego esplica el autor la descomposicion de algunas palabras en sílabas.

12. Despues que el alumno esté al corriente de cuantas esplicaciones ván espuestas, pasa á aprender cuatro alfabetos, el primero minúsculo de redondo ó de imprenta; el segundo minúsculo cursivo; el tercero mayúsculo de redondo, y el cuarto mayúsculo de cursivo: dando á las letras sus nombres usados hasta ahora, á saber: a, be, ce, ch, de, efe, ge, &.

13. Finalmente hace estudiar al alumno *las reglas generales para aprender á leer el idioma español*, escritas en palabras divididas en sílabas. En esa coleccion de reglas, se hallan interpuestas y mezcladas todas las especies de sílabas de que se ha tratado; y concluye por la lectura de palabras sueltas de difícil pronunciacion, compuestas de dos sílabas, de tres y hasta de once, como *preternaturalizarianseles*.

Cuando el alumno lee bien esas palabras, dice el autor, se puede asegurar que ha vencido todas las dificultades de la lectura.

En suma las bases del método del Sr. Vallejo, son las siguientes:

1.° Las letras vocales.

2.° La frase de *mañana bajará chafallada la pacata garrasayaza.*

3.° Esta misma frase descompuesta en seis palabras.

4.° Esas seis palabras descompuestas en sílabas simples directas.

5.° Sílabas de varias clases.

6.° Cuatro alfabetos.

7.° Lectura de corrido.

Con esto está esplicado todo el artificio del *método analítico para enseñar y aprender á leer, compuesto por D. Mariano Vallejo.*

Esplanacion de mi método nuevo para enseñar á leer: comparacion con el del Sr. Vallejo; y ventajas que tiene sobre él.

Mi método está compuesto de cuatro tableros principales ó de deletreo, que cada uno de ellos forma una clase. El 1° contiene el alfabeto y todas las sílabas de dos letras que conoce la lengua española: el 2.° abraza todas las sílabas en uso que constan de una vocal entre dos consonantes, y las que constan de una vocal ante dos consonantes: el 3.° encierra todos los diptongos y triptongos con las combinaciones de que son susceptibles con las consonantes: el 4 y último está compuesto de las combinaciones de una ó mas vocales precedidas de dos consonantes y seguidas de una, como *bla*, *blan*, *blais*, &a. Cada uno de estos tableros principales tiene sus ejercicios de lectura de corrido, compuestos de sílabas que el alumno tiene ya sabidas en aquellos. La esplicacion minuciosa de todos ellos es como sigue:

El primer tablero de deletreo contiene los elementos simples y compuestos de la lengua española, ó sea las letras vocales y las consonantes. De la denominacion de estas últimas, resulta la siguiente frase: *llegue yerreñe exjefe beve peneque que merece te se de leche*, cuyo objeto es el de que los nombres de los consonantes se graben con mas facilidad en la memoria de los niños.

Las letras vocales están puestas en línea horizontal al principio del primer tablero: por ellas empieza á leer el alumno en mi método. Despues de las vocales empieza á conocer las consonantes, puestas en línea vertical en medio de dicho tablero. A la derecha é izquierda de cada consonante, están repetidas las cinco vocales. El mecanismo del deletreo de este tablero es el siguiente: el alumno señala una consonante (sea por ejemplo la ll que es la primera,) y dice su nombre; en seguida señala y nombra la vocal inmediata de la derecha; y despues combina estas dos letras en la sílaba inmediata de la derecha en esta forma: ll a—lla. Despues señalando y nombrando en las vocales de la izquierda, la a, en seguida la ll, finalmente la sílaba inversa que forman estas dos letras á la izquierda (1) dice a ll—all: luego por el mismo órden sigue diciendo ll e—lle; e ll—ell; ll i—lli; i ll—ill; ll o—llo; o ll—oll; ll u—llu; u ll—ull. De este modo forma el alumno, por la combinacion directa é inversa de las vocales con las consonantes, todas las sílabas simples, directas é inversas de la lengua española.

Ejercicios pertenecientes al primer tablero de deletreo.

El primer tablero de estos ejercicios, contiene 1.° frases puestas en sílabas en esta forma: *Fi-ja-te, ni-ño, en-lo-que-le-as*: 2.° estas mismas sílabas formando palabras así: *Fijate, niño, en lo que leas.* Todas estas palabras están compuestas de sílabas que el niño ha visto en el primer tablero de deletreo, y no de otras.

En el primer tablero de ejercicios es donde el niño estudia, sin fatigarse, las letras mayúsculas. Cada renglon empieza por una de ellas, y ademas están aisladas á la izquierda de dicho primer tablero.

(1) A la izquierda del que lee.

El 2.° contiene un cuento divertido compuesto de palabras sin division de sílabas. En dichas palabras no hai ni una sílaba que no haya visto el alumno al combinar una vocal con una consonante.

Comparacion de lo espuesto sobre la primera clase de mi método con lo equivalente del método del Sr. Vallejo: deferencia entre ambos: ventajas del mio.

El arbitrio que ha inventado el Sr. Vallejo con su clave de *mañana bajará, &c.*, es para que los niños retengan de memoria una infinidad de sílabas que deben saberse antes de conocer las letras; y el arbitrio de que yo me valgo con mi *llegue yerreñe*, es para que el niño aprenda con mas facilidad el nombre de las consonantes, que debe conocerse antes de deletrear las sílabas. Se me dirá que el arbitrio de que se vale el Sr. Vallejo para sus sílabas, y el que yo empleo para mis letras, son ambos originales y raros; pero en la realidad son diametralmente opuestos en su objeto y uso. El *mañana bajará chafallada, &c.* de Vallejo, es la base de un método analítico, y mi *llegue yerreña exjefe* es la piedra fundamental de un método sintético. ¡Qué linda analogía, Sr. discípulo de su maestro.

Las 104 sílabas simples directas, y las 54 inversas, ó sea las 104 sílabas de una consonante ante una vocal, y las 54 de una vocal ante una consonante, equivalen á un alfabeto que constase de 158 letras minúsculas; porque todas esas sílabas tienen que aprenderse empíricamente, y fijarse en cada una de ellas en particular para saberlas con perfeccion. Aquí el autor incurre en un inconveniente que quiere evitar. A esto se me dirá que me equivoco, porque un niño que dice v. g. *ma* sabe decir *me, mi, mo, mu*. Convengo, responderé, en que un niño dirá *me, mi, mo, mu* si vé junto á esas sílabas la sílaba *ma*; pero si las encuentra separadas en un libro, tanta dificultad tendrá en decir *me*, sino se fijó en la clave mas que en la sílaba *ma*, como la tendria en decir *pa*; y solo dirá con la misma facilidad *ma* que *me*, cuando hubiese aprendido estas dos combinaciones empíricamente como se aprenden los letras. Este inconveniente se vé mas palpable en las sílabas inversas. El señor Vallejo piensa que un niño de siete ú ocho años tiene el mismo raciocinio que un hombre de cuarenta, cuando al esplicar las sílabas de una vocal ante una consonante, empieza por hacer una larga disertacion sobre el mecanismo de la pronunciacion de las *sílabas* que constan de una consonante ante una vocal, y de estas quiere que el alumno deduzca aquellas. No, señor: el niño para aprender con perfeccion cualquiera sílaba *simple* inversa por el método del señor Vallejo, necesita fijarse particularmente en cada una de ellas, despues que el maestro la haya pronunciado repetidas veces; de lo contrario las desconocerá, no digo, en un libro, sino en el mismo tablero donde las ha aprendido, si se repitiesen en un carácter mas grande ó mas chico, que aquel en que las vió primero. Estos inconvenientes están obviados en el mas mínimo de los métodos sintéticos, y en el mio

to el correctivo, que indicó, y en que ha inculcado siempre el Ministerio Fiscal; y suplir su defecto con el nuevo juramento que exije el mismo.

Dios guarde al Sr. Ministro de Gobierno muchos años.

DIEGO E. ZAVALETA.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1834.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE RELACIONES. EXTERIORES.

MINISTERIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio de Gobierno, en la Paz, á 14 de Abril de 1834.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

El infrascripto, Ministro General de Bolivia, tiene la honra de contestar á la apreciable nota del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, de 17 de Enero próximo pasado, á la que se digna adjuntarle algunas comunicaciones recibidas en el último paquete de Inglaterra, en las que se denuncia el plan iniciado en la corte de Madrid, de monarquizar la América del Sud bajo el reinado de uno de los miembros de la familia real de los Borbones.

Es sobremanera plausible al Gobierno de Bolivia la política noble y eminentemente americana del Gobierno de esa República en apresurarse á manifestar un celo santo por la independencia de las secciones Sud Americanas, y requerir de sus Gobiernos respectivos un expreso y solemne pronunciamiento, que asegure y robustezca los derechos de una porcion considerable del continente, reconquistados con esfuerzos heroicos de valor y patriotismo, y con tantos y tan grandes sacrificios en la desastroza lid de mas de quince años.

Los principios generalmente adoptados en América, las instituciones políticas del país que ha jurado respetar y sostener el Gobierno Boliviano, y sus sentimientos absolutamente liberales y republicanos, hacen rechazar con indignacion el desacordado proyecto que el Gabinete de Madrid ha meditado en el delirio de su caducidad, y en el despecho de sus constantes y obstinadas pretenciones por recolonizar pueblos que son libres, porque han querido serlo.

Cuando el Gobierno Boliviano ha sido animado de un vivo y decidido interes por la realizacion de un Congreso Americano, ya nombrando sus Diputados á la Asamblea General reunible en Panamá, y despues en Tacubayá, ya invitando, ya deferiendo á las invitaciones de la actual Administracion de los Estados Unidos Mejicanos, ha sido uno de sus principales objetos cooperar de una manera eficaz, mediante pactos positivos, á la seguridad y defensa de las Repúblicas Americanas contra las agresiones, á que parece no haber renunciado la España, y contra proyectos bárbaros concebidos en otras partes.

El reconocimiento de nuestra independencia bajo de condiciones indispensables, cualesquiera que ellas sean, á demas de ser innecesario á nuestra existencia política, es altamente ofensivo á la dignidad y soberania de los pueblos, que las han obtenido por la notoria y terminante espresion de su voluntad, y en recompensa de sus generosos esfuerzos en la justísima y sangrienta guerra de nuestra gloriosa revolucion.

Jamas convendrá el Gobierno Boliviano por su parte, en que la independencia de esta ó de otras Repúblicas sea reconocida bajo la base de admitir un monarca, ni de la dinastia de Borbon, ni de otra cualquiera familia; jamas permitirá ser reconocida bajo de condiciones pecuniarias, onerosas ó humillantes por cualquier otro respecto. Bolivia, una de las secciones primeras de América en proclamar la independencia del continente la que se congratulá con haber derramado la sangre y tesoros de sus hijos por adquirirla; y que recoge el fruto de sus trabajos en el goce de la paz, del órden y de la mas lisongera prosperidad, Bolivia no puede, ni debe, ni quiere admitir, ni escuchar proposicion alguna, que sea incompatible con su independencia y su honor, y los cree sobradamente asegurados, para no envilecerlos con pactos onerosos y degradantes.

Al hacer el infrascripto, de órden de su Gobierno, esta franca y solemne manifestacion de los inmutables principios y sentimientos que marcan su política, aprovecha esta oportunidad para reiterar al Sr. Ministro, á quien se dirige, la protesta de la mas distinguida consideracion con que es su muy atento, seguro servido.

JOSE MARIA DE LARA.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

COMANDANCIA DE MATRICULAS,

Buenos Aires, Julio 14 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, General D. Tomas Guido.

El que firma eleva á manos del Sr. Ministro la nota que ha pasado á esta Comandancia el práctico D. Zacarias Aizpurua, encargado de la colocacion de cuatro boyas en el puerto de la Ensenada, con sus correspondientes demarcaciones, y dando cuenta de haber concluido los trabajos que le fueron encomendados: así mismo se acompaña el certificado del Sargento Mayor D. Enrique Sinclair, y de los prácticos D. Juan Ohrn, y D. Guillermo Turner, nombrados para presenciar la colocacion de las boyas, en el que consta ser ciertas las demarcaciones y puntos que se demuestran en el adjunto plano.

Dios guarde á V. S. muchos años.

TOMAS ESPORA.

—

Buenos Aires, Julio 12 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independecia.

Al Sr. Coronel, Comandante de Matrículas y Capitan del Puerto, D. Tomas Espora.

El que suscribe tiene el honor de dirigirse al Sr. Comandante de Matrículas y Capitan del Puerto, poniendo en su conocimiento que despues de haber cumplido con lo que el Sr. Ministro le encargó con respeto á la colocacion de las boyas de los bancos del puerto de la Ensenada y puestas en los puntos indicados por V. S. esceptuando las del Banco de Lara y Banco de Santiago, solo resta poner en su conocimiento en la agua que están colocadas, y punto de demarcacion. La boya que se halla al S. E. del Banco de Lara, distante tres cuartos de milla de la cabeza de él, está en 14 pies ingleses de agua en bajamar; ha creido conveniente así colocarla por haber encontrado en esta distancia, despues la cabeza del Banco al punto indicado, una lenguita que no tiene mas que 13½ pies ingleses en bajamar con fondo de arena, y demora la Punta de Lara, al S. 24.° del mundo, y del Ombú de Wright, al S. 10.° E., tambien del mundo.

La boya del N. N. O. del Banco de Santiago está en 16 pies de agua, fondo de arena fina y fango y demora la Punta de Lara al S. 51.° O. del mundo, y el saladero de Trapaní S. 25.° E. del mundo tambien.

La boya tercera se halla situada en 12 pies de agua, fondo de arena y fango, y demora la Punta de Lara al S. 79.° O. del mundo y la fortaleza al S. 16.° y 30.° tambien del mundo.

La cuarta se halla en el centro de la barra. Acompaña un certificado en seguida firmado del Sr. Comandante, D. Enrique Sinclar, del práctico leman, D. Carlos Guillermo Ohrn, y del práctico del puerto D. Guillermo Turner.

Todo lo cual pone en conocimiento del Sr. Coronel Comandante de Matrículas para que se sirva elevarlo al conocimiento del Sr. Ministro, juntamente el plano que tengo el honor de acompañar.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Zacarias Aizpurua.

—

Los abajos suscriptos certificamos que habiendo asistido á la colocacion de las boyas en el puerto de la Ensenada por órden del Sr. Comandante de Matrículas y á peticion del encargado D. Zacarias Aizpurua, decimos ser cierto que se hallan colocadas las espresadas boyas en los puntos que están demarcados en el plano levantado por la Comision últimamente nombrada á este objeto.

Buenos Aires, Julio 14 de 1834.

Enrique Sinclair—Guillermo Turner—Carlos Guillermo Ohrn.—

—

Buenos Aires, Julio 15 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Comandante de Matrículas y Capitan del Puerto.

El Gobierno se ha inpuesto con satisfaccion del desempeño de la comision confiada al páctico D. Zacarias Aizpurua para la colocacion de las boyas en el puerto de la Ensenada á que se refiere las notas de V. S. fecha de ayer, quedando reconocido á este importante servicio.

Dios guarde á V. S. muchos años.

TOMAS GUIDO.

EL DIARIO.

Por noticias reeibidas directamente de Córdoba sabemos que la campaña correspondiente á la Provincia de San Luis habia quedado casi del todo abandonada, despues de la incursion que el Gobierno de dicha Provincia anunció haberse verificado en las comunicaciones que publicamos. Un terror pánico se habia apoderado de aquel vecindario á la vista de los desastres cometidos por los salvages agresores.

Tenemos entendido que de un momento á otro debe salir la fuerza que segun lo resuelto por la H. Sala está destinada à defender las fronteras de las Provincias de Cuyo. En San Juan, se nos asegura, que se disponia una fuerza igual, y con otros contingentes que se reunan, podrá formarse una division capaz de establecer la seguridad en aquel territorio, y aun de completar el escarmiento de los bárbaros

Por este medio se consultará tambien el importante objeto de facilitar el giro del comercio, que la inseguridad de los caminos ha contribuido principalmente á paralizar, y sobre todo á establecer la confianza sin la cual bien pronto abandonarian los hombres un lugar donde su propia existencia se ve amagada por instantes, sin que el poder de la autoridad alcance á garantirla.

—

Ayer duró la conferencia de la comision encargada de dictaminar sobre la renuncia del Sr. General Rosas hasta cerca de las 4 de la tarde, sin arribar á resolucion. Hoi se ha reunido la misma comision asociada de varios Sres. Representantes, y continuaba en sesion hasta una hora ántes de salir el Diario.—Si concluyese sus trabajos, es probable que para mañana sea convocada la Sala.

ESTADOS DE LOS HOSPITALES.

DIA 16.

DE HOMBRES.

Entraron	11
Salieron	5
Muertos	1
Existentes	230

DE MUGERES.

Entraron	0
Salieron	0
Muertos	0
Existen	95

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 16.

Parroquia de la Merced.
Maria Mayo, morena esclaba.
Diego Nira, id. id.
Parroquia de Monserrat.
José Rosas, párvulo libre.
Mariano Lucena, id. liberto.
Parroquia de la Piedad.
Cayetano Gonzalez, moreno libre.
Parroquia del Pilar.
Francisco Romero, párvulo libre.
Parroquia de la Concepcion.
Indalecio Velez, párvulo libre.
Hospital general de hombres.
Manuel José, 40 años, moreno libre.
Sagrario del Sud.
Da. Eusebia Lima, 80 años.

ESPECIES METALICAS.

JULIO 17.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.
Onzas de oro	120		
——Pátrias	117	4	
Pesos fuertes	7	3	7 3½
——Pátrios	7	2½	
Macuquino	6	7	
Fondos públicos del 6	51		52
Acciones de Banco	125		
Cámbio sobre Inglaterra 6⅝ á 7.			

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 15.

3.ª PUBLICACION.

D. Patricio Rinkle, Banda Oriental.
Jaime Hellgan, id. id.
Guillermo Dely, id. id.
Tomas Senlly, id. id.
Luis Seoane, Montevideo.
Juan Coroota, su esposa, 1 sirviente, Entre-Rios.

DIA 16.

2.ª PUBLICACION

D. Bernardo Grassau, 3 hijos, Burdeos.
Cándido Montes, Santiago.
Pedro García, Montevideo.
Federico Bauzá, id.
Segunda Algañaras, 1 hijo, id.
Alegandro Miur, id.
Carlos A de la Sotilla, id.
Juan Luis Pereira, Santa-Fé.
Francisco Pereira, id.

DIA 17.

1.ª PUBLICACION.

D. Jacobo C. Flunt, Montevideo.
Pedro Preste, id.
Cosme Casal, Banda Oriental.
Juan Facio, Vacas.
Domingo Martel, Sandú.
Mariano Cabrera, id.
Damaso Pasos, (presbitero,) Entre-Rios.
Josefa Jimenez, Mendoza.
Justo Frias, con arria y 7 peones. San Juan.
Federico Araujo, con arria y 8 peones, id.
José Maria Pinto, con arria y 4 peones, id.
José Agapito García, con arria y 8 peones, id.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 16.

á Mohor y Ludovice, Balcarce 53.
22 pipas de ginebra, 2 frasqueras idem.

á Bertran Delisle y Ca, Universid 100.
25 pipas vino tinto.

á N. Soriano, Maypú 50.
56 pipas vino carlon, 2 medias id. id., 20 cuarterolas id.

a Thomas Gowland Reconquista 107
6 medias pipas aguardiente.

à Lezica y hermanos, Reconquista 139.
6 cajones cuchillos ordinarios cabo negro; 8 id. cabo blanco; 3 id. pañuelos fulares; 1 id. cortes de vestido de seda; 1 id. tafetanes; 1 id. pañuelos de seda para corbatas; 1 id. pañuelos de gacilla de algodon y dichos de seda; 1 id. vestidos fulares; 1 id. cuerdas par arpa; 1 id. tinta; 1 id. papel de seda.

a Dubers Heyn.
1 cajon cardenillo, bitriolo, piedra pomes, bozas, agayas, hilo, hebillas; 1 id. felpa; 1 id. cambray para forros de sombreros y papel para id.; 1 barril goma disuelta; 1 cajon palo de campeche, cola, goma disuelta y papel; 1 mesa para sombrereria; 2 cajones bonetes de sombreros, forros y cintas para id.; 1 cajon con un tacho de cobre, cueritos para sombreros, trensillas de seda, cintas de id.. pelo de liebre, cambray de papel, terciopelo y felpa; 2 id. juguetes de niños; 1 id. pelo de liebre; 1 id. ropa hecha.

á Grogan y Pleasant, Universidad 150.
19 pipas vino tinto; 2 id. rom; 4 medias id. 3 botijuelas aceite.

á D. Martin Regúnaga, Plata 121.
2 petacones tabaco.

Zimmerman Frazier y Ca. Belgrano 66.
7 cajones tabaco de mascar; 4 pipas ginebra; 37 pipas vino carlon; 7 medias id. id.; 1 cuarterola id.; 1 barril vino blanco.

con mas ventaja. Por esos métodos, y por el mio, un niño que no sepa leer *me* en un libro cualquiera, no necesita cansar su memoria buscando ese sonido compuesto en un alfabeto de 158 letras, sino en uno de 27: descompone en letras las sílabas que ha olvidado, y dice sin embarazo, m e—*me*.

En la clave del señor Vallejo faltan las sílabas xa, xe, xi, xo: ésta última la pone en las palabras donde están las irregularidades; pero las otras es preciso que el alumno las acierte por inspiracion divina donde quiera que las encuentre. Dígame Vd., señor *discípulo* de Vallejo, si en mi método falta alguna sílaba de dos letras usadas en la lengua española. Sírvase decirme tambien, señor *discípulo*, de qué medio usa su maestro para que el alumno no se olvide de las 158 sílabas de que hemos hablado, mientras aprenda las que tiene que saber antes que lea de corrido, que es cuando vuelve á leer aquellas sílabas. Creo que su señor maestro se olvidó aquí de unos ejercicios de lectura como los mios.

En el alfabeto del señor Vallejo (que se aprende, como hemos dicho, despues que el alumno ha visto las sílabas) el órden y la denominacion de las letras consonantes es como sigue: be, ce, che, de, efe, ge, ache, jota, ele, elle, eme, ene, eñe, pe, qu, ere, erre, ese, te, v consonante, equis, y consonante, zeda: en mi método esta es su clase y denominacion: lle, gue, ye, rre, ñe, ex, je, fe, be, ve, pe, ne, que, que, me, re, ze, te, se, de, le, che. Esto es sin duda copia de Vallejo, señor *discípulo*.

Colocados los cuatro alfabetos del Sr. Vallejo despues de las sílabas, y antes de la lectura de corrido; el estudio de aquellos debe hacer olvidar al jóven alumno lo que ha aprendido ántes, y embarazarle en lo que vá á aprender despues. Y si no aprendiese las letras ¿cómo descompondria las sílabas para escribir al dictado?

Me parece que los Sres. *observadores* y *discípulo* han podido ver, por lo que llevo dicho, lo diametralmente opuestos que son mi método y el del Sr. Vallejo por lo que respecta á mi primera clase: ahora me resta hacerles notar que en aquel están evitados los inconvenientes de que este adolece, y lo haré manifestando las ventajas de cada uno de los tableros de mi primera clase de lectura, tan minuciosamente como he espuesto los inconvenientes que se notan en el método del señor Vallejo con lo equivalente á mi dicha primera clase.

Las ventajas de mi primer tablero de deletreo son las siguientes:

1.ª La fácil denominacion de las letras y su buen órden para mejor aprenderlas de memoria.

2.ª La de presentar al niño al momento que lee una consonante sus diferentes combinaciones con las vocales; por cuyo medio no solo aprende á deletrear una sílaba con desembarazo, sino que la figura de la consonante y su denominacion quedan mas grabadas en la imaginacion del alumno, para lo que contribuye tambien el presentarle las letras en diferentes tamaños. 3.ª y principal ventaja. La facilidad que adquiere el niño para deletrear de memoria cualquiera de las sílabas que ha leido; pues habiéndole hecho ver separadamente cada una de las letras que componen una sílaba y despues reunidas en la misma sílaba, ó mas claramente (2) habiéndole hecho ver, por ejemplo la *b*, despues la *a* y en seguida *ba*, si oyese el niño esta sílaba en una palabra cualquiera, aunque no la viese, sabria mui bien descomponerla en las letras *b a*; y lo mismo haria con las sílabas de la misma especie: gran paso hácia la ortografia, tal que un alumno que supiese formar las letras, podria escribir fácilmente al dictado la mitad del primer tablero de ejercicios, desde el momento que hubiese leido el de deletreo. Sírvase decirme el señor discípulo de Vallejo si un niño haria otro tanto por método de su maestro, donde no se deletrea ni una sílaba.

(2) Dispénseme Vd. señor *discípulo*, si acaso soi tan minucioso en mis esplicaciones y si repito tantas veces las cosas; la causa de esto es el querer ser entendido hasta de los *observadores* ignorantes

Ventajas de mis ejercicios de lectura.

Compuesta la mitad del primer tablero de ejercicios, de palabras divididas en sílabas, repasa el niño, al leerlas, lo que aprendió en el tablero de deletreo, y se prepara á la lectura de las palabras y oraciones de que se compone la otra mitad de dicho primer tablero de ejercicios.

Despues que el alumno, por el conocimiento de las letras, supo leer las sílabas, por el de las sílabas las palabras, y por el de las palabras las oraciones; se lanza inmediatamente y sin embarazo en la lectura corrida y elegante del discurso, que es lo que hace en el segundo tablero de ejercicios. ¡Qué placer esperimenta un niño al verse lector de corrido de un cuento que tanto halaga á su imaginacion, como el contenido en ese segundo tablero! ¡Qué aliento no cobra para vencer los obstáculos que se le presenten hasta la lectura suelta de cualquier libro!

En los ejercicios de la primera clase es donde el alumno empieza á conocer la mayor parte de los signos ortográficos; y cuando está al corriente de dichos ejercicios, puede leer con soltura en cualquiera discurso que no constase de otras sílabas, que las que ha visto en el primer tablero de deletreo.

La ventaja que tienen dichos ejercicios de refrescar al niño lo que aprendió en el tablero de deletreo, y de conducirle gradualmente de las letras á las sílabas, de estas á la palabras, y de las palabras á las oraciones y lectura de corrido; la tienen todos los ejercicios de lectura pertenecientes á las tres clases restantes de mi método. Todos los tableros de ejercicios contienen sílabas ya leidas por el alumno en los anteriores tableros de deletreo y no otras, y con mas abundancia las del que inmediatamente antecede.

Esta esplanacion sobre los ejercicios de mi primera clase, me evita el trabajo de hablar sobre los pertenecientes á las clases posteriores, que siguen el mismo órden.

Sírvase decirme el señor *discípulo*, si su maestro, tiene despues de cada clase de silabeo, ejercicios de lectura que fortifiquen al niño en lo que acaba de aprender, y haga que no lo olvide cuando pase á combinar indistintamente las sílabas en la lectura de corrido.

Esplanacion de la segunda clase de mi método.

El primer tablero de deletreo de esta clase contiene todas las sílabas que conoce la lengua española compuestas de una vocal entre dos consonantes, como *tas*, *tan* &a. y las compuestas de una vocal ante dos, como, *ins*, *obs* &a.

Este tablero tiene ocho divisiones. El niño empieza por deletrear las veinte sílabas del primer renglon, en seguida las lee de corrido: lo mismo hace con las del segundo, las del tercero y cuarto. Al llegar á este renglon lee de corrido las sílabas de cuatro en cuatro en línea vertical con la rapidez que podria leer una palabra compuesta de cuatro sílabas: este mecanismo se sigue al deletrear y leer de corrido todas las sílabas comprendidas en las siete divisiones restantes del tablero.

Las sílabas que los niños confunden al pronunciarlas, las hallan juntas en dicho tablero, y de un golpe de vista las comparan; notan su y ferencia, y las comprenden sin dificultad.

En el método del Sr. Vallejo, veinte y dos son las sílabas compuestas de la letra *a* entre dos consonantes, que lee el alumno antes de pasar á la lectura de corrido. Aquí necesita tambien el niño de la inspiracion divina para conocer la combinacion de las otras cuatro vocales entre dos consonantes.

Tercera clase.

El tablero de deletreo de mi tercera clase, contiene todos los diptongos y triptongos en uso en combinacion con una ó mas consonantes.

Cada triptongo está inmediatamente despues del diptongo que entra en su composicion: así es que el triptongo *iai* está inmediatamente despues del diptongo *ia*; *iei* despues de *ie*; *uai* despues de *ua*, y *uei* pospuesto a *ue*. Este mismo órden seguido con los diptongos y triptongos aislados, se observa en las combinaciones de estos con las consonantes.

Las sílabas que constan de la combinacion de un diptongo ó triptongo y de una consonante antepuesta, están colocadas inmediatamente antes de las que se componen de ese mismo diptongo ó triptongo entre dos consonantes; asi es que la sílaba *mie* antecede á la sílaba *mies*, *guai* á *guais*.

La misma ventaja del tablero de la segunda clase con respecto á poner inmediatas las sílabas que comunmente confunden los niños al leerlas, la tiene el tablero de los diptongos. Por eso las sílabas *zai*, *zais* están inmediatas á *sai*, *sais*; *bai*, *bais* á *vai vais*; *rrie* á *rie*; *iai*, *jais* á *gai*, *gais*; *cei*, *ceis* á *quei*, *queis* &.

Puesto el tablero de mi tercera clase en el órden que vá esplicado, el niño abraza de un golpe de vista cuantas dificultades ofrecen los diptongos y triptongos.

Es el absurdo mas grande que podria haberse cometido en mi método, si hubiera puesto en práctica el plan ridiculísimo sin fin que propone el discípulo del Sr. Vallejo. ¡Los diptongos y triptongos inmediatamente despues de las vocales! Una cosa tan difícil como los triptongos embutirla ahí despues de las vocales sin que ni para qué, sin mas motivo que porque se le antoja al señor discípulo (que jamás con mas razon se le puede llamar discípulo) echarla de maestro!

En el método del Sr. Vallejo, por mucho que lo he leido, no he podido encontrar un articulito sobre los diptongos y triptongos aislados y en combinacion con las consonantes, antes que el alumno pasa á la lectura de corrido.

Apesar de eso creo que el *señor discípulo de su maestro*, piensa que mi tablero de diptongos es un plagio mal hecho del método del Sr. Vallejo *¡Quosque tandem abutere patientia nostra?* Perdone Vd. Sr. discípulo que no me acordaba que Vd. ignoraba el latin.

Cuarta y última clase.

En el tablero de deletreo de la última clase están todas las sílabas en uso compuestas de dos consonantes ante una ó mas vocales como *fra*, *frai*, y estas mismas sílabas con una consonante final como *tran*, *clan*, y finaliza el tablero por seis sílabas las mas difíciles, compuestas de una vocal precedida de una consonante y seguida de dos como *sols*, *pers*, &.

El primer renglon de dicho tablero empieza por una sílaba de dos consonantes ante una vocal como *bla*: despues sigue esta misma sílaba en combinacion con una consonante pospuesta como *blan*, *blar*, *blas*, &.

De modo que unas sílabas tan dificiles como estas tres últimas y las parecidas á ellas, las dice el niño sin titubear, porque las deduce de otra sílaba mas fácil que dijo antes.

Este mismo órden se sigue en todo el último tablero.

El alumno leerá este tablero deletreando primero las sílabas de cada renglon y despues diciéndolas de corrido.

El señor Vallejo tan solo pone en su gran tablero de silabeo las sílabas llamadas por contraccion, ó sea las compuestas de dos consonantes ante una vocal, y se ha olvidado de otro tablerito que contuviese esas mismas sílabas seguidas de una consonante, que son tan dificiles y de tanto uso en la lengua española.

El mecanismo que ha inventado el señor Vallejo para hacer pronunciar á un niño las sílabas llamadas por contraccion, deja ver claramente, que semejante arbitrio lo discurrió y compuso, como la mayor parte de su método, en su bufete y no en una escuela, rodeado de niños de diferentes capacidades; deja ver que estos niños no han visto ese arbitrio hasta despues de publicada su *teoría de la lectura*; de lo contrario se habria convencido que un niño que tuviese dificultad para pronunciar por ejemplo *bla*, por mas que le repitiese *bala*, *bala*, *bala*, aunque lo matase á *balazos*, no haria mas que balar *bala*, pero nunca pronunciaria *bla*; y lo ejecutaria sin embarazo, como lo he esperimentado muchas veces, si en lugar de *bala* dijese *bela*, y precipitase el sonido de esas dos sílabas: con la misma facilidad pronunciaria *cra*, si en lugar de *cara*, se le hiciese repetir precipitadamente *querá*.

Dios quiera señor discípulo que aquella *bela* (3) le sirva á Vd. para no andar tan á obscuras en la polémica que Vd. ha suscitado, y para alumbrar su *cara* que el público no conoce todavía.

Concluyo la esplanacion de mi método, por repetir que cada uno de los tableros principales, ó deletreo, tiene sus tableros particulares de ejercicios, y que un niño que está bien al corriente de todos ellos, puede leer con desembarazo no solo el último tablero de corrido de mi método, compuesto de palabras de difícil pronunciacion sino en cualquiera libro. En el método de Vallejo no hai ni un solo ejercicio de lectura hasta que el alumno ha aprendido casi todas las sílabas, y los que hai en su obra, distan mucho de tener la claridad y órden progresivo que tienen los mios. El que quiera convencerse de esta verdad y de otras muchas que ván espuestas, sírvase cotejar el método del señor Vallejo y el mio en la librería del señor Sastre, calle de la Reconquista No. 54, donde estarán depositados durante ocho dias.

Me parece señor *discípulo* que ya escucho á Vd. decir allá en sus mientes; "No le falta razon á Bonifaz: convence realmente de que su método es el reverso de la medalla del de Vallejo; pero no, no confesaré la partida ante el público aunque me tueste el Santo Oficio: es preciso que salga por donde saliere, llene yo otro *suplemento* en donde ponga en mal punto de vista á Bonifaz, aunque sepa agarrarme de un cabello y no pruebe nada sobre el plagio que le he imputado: ¿que hai mas que hablar mucho y echar mano de los sofismas, de *algunas fabulillas salgan bien ó mal, que á cualquiera se ocurren por casualidad*, y citar, vengan ó no al caso, algunas páginas de Vallejo? el que lea mis citas, no se ha de tomar la incomodidad de registrarlas en el autor; y así no solo convenceré, sino que pasaré por un hombre erúdito en la materia: y qué diantre, aunque cotejase lo que bien le pareciese, al fin y al cabo nadie me conoce; de la calumnia algo queda, y con eso logro que el método de Bonifaz quede por los suelos, que es á lo que aspiro.

Vd. señor discípulo, puede hacer lo que guste; pero viva persuadido de que el público ha de hacer justicia: ha de ver que mi intencion al publicar mi método y someterlo al Exmo. Gobierno para que lo instale en las escuelas del Estado, es la de una persona que quiere hacer algo en beneficio de un pais que le ha acogido tan favorablemente, y que la de Vd., desentendiéndose de cuanto pueda ser útil al pais, no es otra que la de herir mi reputacion con sarcasmos. Viva Vd. tambien persuadido de que esta será mi última contestacion á cuantas diatribas le sugiera su prevencion contra mí; porque mejor emplearé el tiempo en la instruccion de mis niños, que en sostener una polémica fastidiosa.

(3) Es inexacta esta aplicacion, dirá algun preciado de ortógrafo.—No sea Vd. tan severo, amigo, que no ignoro que la *b* deberia ser *v*; pero esta es una licencia que quiero tomarme, como Vd. podria hacerlo en igual caso.

IMPRENTA ARGENTINA.

á Guillermo Walker.

42 cajones tachuelas de fierro y puntillas; 1 tacho para una máquina de vapor y 11 cajones piezas de la máquina; 30 docenas canastas de paja; 17 docenas pinceles surtidos; 3 planchas de fierro; 1 cajon tegido de alambre para cernidores; 1 cajon escobillas para piso, dichas para zapatos y dichas para buques- 2 cajones escobillas para zapatos y para caballos; 1 id. ormillas de hueso chicas; 1 id. cucharones de composicion y llaves para pipas y barriles.

á Bunguet Hast y Ca., Cuyo 63.

3 cajones rosarios; 1 id. clarines; 12 id. juguetes; 112 id. carabinas; 38 id. sables; 1 id. pañuelos de 10 cuartas; 3 id. vandas y cintas.

á Klick y Andersen, Venezuela 63.

2 cojones fideos; 1 barrica harina; 23 pipas ginebra.

á Brownell Stegmang, Belgrano 97.

3 fardos lienzos anchos; 8 cajones listados oscuros; 3 id. hilo de ovillo; 1 fardo lienzo azargado; 3 id. balletas de pellon.

á Parlane y Macalister, Plata 62.

15 barricas cristales, 2 cajones zarazas.

Diego Dunett, Perú 20.

6 cajones listados para vestidos.

á Dickson y Ca. Reconquista 20.

9 cajones zarazas; 3 cajones hilo de ovillo: 9 fardos bayetas fajuelas; 12 fardos bramantes; 2 cajones pañuelos; 12 id. listados.

à Renie Mafarlane, Potosí 36.

1 cajon pañuelos de medio rebozo; 2 id. pañuelos de cambrai de algodod; 2 id. pañuelos de rebozo con fleco; 3 id. de id. sin fleco; 7 fardos bramantes; 1 id. paño azul; 17 cajones zarazas; 2 id. listados oscuros; 1 id. piel blanca arrasada; 3 id. madapollanes; 2 fardos liencillo.

MARITIMA.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *San Juan*, del monte—á su patron y dueño D. Tomas Torres, 15 carretadas leña, 2 pipas agrio, 1 cuarterola id.

Lanchon *Paquete del Norte*, de San Nicolas—á D. Antonio Souza Martinez, 23 docenas cueros de carnero, 1 chigua cerda, 200 astas—á D. Pablo de la Lastra, 6 pipas sebo, 2 barricas id.—á D. Antonio F. Sanchez, 2 barricas orejones, 2 id. almidon, 102 bolsas trigo—á D. Gerónimo Maza, 73 cueros vacunos, 8 barricas sebo, 100 cueros de carnero, 20 arrobas lana, 1 chigua cerda—á D. Manuel Ruiz, 4 cajones encomiendas.

SALIDA.

Bergantin americano *Draco*, para Boston.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin nacional *General Rondeau*, con destino al Rio Janeiro, despachado por sus consignatarios Doudall y Lewis.—Cargadores: Por los mismos, 2855 quintales carne tasajo.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el jueves 17 del corriente, el famoso Paquete oriental *MINERVA*, su capitan Francisco Muratori. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) encontrarán con quien tratar en la calle de la Alameda No. 40.
☞ Tiene el registro abierto.

Para Sandú y Salto.

SALDRA en toda la semana entrante la muy velera goleta ROSARIO, para dichos destinos, el que desee cargar ó ir de pasaje para lo que tiene exelentes comodidades: puede ocurrir calle de la Reconquista número 283.
15 3p

Para Mercedes y Soriano.

Saldrá el Martes ó Miercoles la balandra NEPTUNO, el que guste cargar ó ir de pasage, ocurra á la confiteria del Gran Cairo, calle de Cangallo, y hallará con quien tratar.
14 2p

PARA CORRIENTES.

SALE para dicho destino la zumaca PRIMOROSA, recibe carga y pasageros, los interesados se servirán acudir calle de la Paz número 11.
14 15p

Para Rio Grande y puerto Alegre.

SALDRA en todo este mes, ó principios del entrante, el velero y bien equipado bergantin brasilero ELOISA, teniendo parte de su cargamento pronto. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á D. Manuel Acevedo Ramos, calle de Belgrano número 74.
12 6s

For Freight or

CHARTER.

The fine fast sailing A. 1. English built Brig CASTOR, Thompson Master, of 202 Tons Burthen Only two years old and in all respects a superior conveyance.
For particulars apply to her consignees
R. & J. CARLISLE,
11 8s No. 61 calle de Balcarce.

PARA CORRIENTES.

La Balandra MARIA MANUELA, saldrá para dicho destino el 20 del corriente, y recibe carga y pasageros. Los señores que se interesen por una cosa ú otra, ocurran á la calle de Balcarce número 16.
5 15

For Boston

WITH LEAVE TO CALL AT MONTEVIDEO AND NEW-YORK TO RECEIVE AND DELIVER CARGO—

The fine first class american barque *Brothers*, captain H. Hale, is now loading for the above port and will meet with despatch. For freight or passage apply to Cap. Hale, or to
3 30s W. RODGER BREED & Co.

For Liverpool

FIRST VESSEL.

The very fast sailing A. I. British Brig MARTIN, 200 tons Register, John Martin, Master, has now near y all her cargo engaged, and on board, and will be despatched immediately. For freight of á few Bales or Dry hides, or passage having good accommodations, apply to Mess. Mohr & Ludovice or to
HORNE & ALSOGARAY,
Corredores maritimos,
10 8c *No. 88, calle de la Piedad.*

Para San Maló

Saldrá, del puerto de Montevideo, en todo el mes de Julio, para dicho destino, el *nuevo, muy velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre* Bergantin frances "LE ROI," su capitan Mehouars, y admite solamente pasageros.

Dicho buque es nuevo y bien construido, siendo este su segundo viage, y tiene comodidades las mas superiores para pasageros, cuyo transporte se podrá ajustar á precios moderado, ocurriendo en esta á los Sres. Bertram, De Lisle y Ca., ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos de No.
1 10g No. 88 calle de la Piedad

For Freight or

CHARTER.

The A. 1. British built Brig THEMIS, 178 tons Register, F. Le Bas, Master, will be ready to receive cargo within a few days, which she will convey to any port where the flag is admitted.

The Themis, is a *very fast sailer* & consequently a small carrier & would accept a charter on moderate terms.

For further information apply either to her consignees Mess, Bertram, Delisle & Co., or to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed hip Brokers,
2 10g No. 88 calle de la Piedad.

AVISOSNUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 14.ª DE LA 2.ª TEMPORADA.

Hoy Jueves 17 de Julio de 1834.

El niño *Federico Planel*, ántes de su pronta partida para Montevideo, su patria, y á peticion de varios filarmónicos de esta capital, dará su última funcion deseoso sobremanera de complacer á tan respetable público.

PROGRAMA.

1.º La orquesta abrirá la funcion.
2.º La compañia dramática representará la interesante pieza en 5 actos titulada:—

EL JUSTICIERO.

JOSE SEGUNDO,

O SEA

LA SENSIBLE CARCELERA.

3.º Despues del primer acto el niño Planel y el niño Rivero, profesor de esta ciudad, tocarán un concierto á dos violines del célebre *Kreutzer*.
4.º Acabado el segundo acto de la espresada comedia, el niño Planel ejecutará en el violin las variaciones del *Simplon* del célebre *Lafont*.
5.º Despues del cuarto acto, el mismo niño tocará unas grandes variaciones del *Triste, Tabapui y Cielito* de *MASONI*.
6.º Los SS. Caton bailarán un Dúo de la Sinfonía de

LA ITALIANA EN ARGEL.

Y concluirá la funcion con la petipieza—

HERIR POR LOS MISMOS FILOS.

A las 7.

El Niño PLANEL aprovecha esta ocasion para ofrecer á tan benigno público sus respetos al ausentarse con sentimiento de un pueblo, que por tantos títulos se ha hecho acreedor á su eterna gratitud.

Algodon.

HAY una partida recien venida de Catamarca, libre de semilla, y se dará á un precio moderado: el que guste tratar, ocurra calle de la Florida núm. 49.
17 15p

Aviso interesante.

EN la calle de la Biblioteca número 104, se vende un piano de muy regulares voces, en la cantidad de 400 pesos moneda corriente; advirtiendo que se vende en la tercera parte de su valor.
17 1p

Una criada,

HAY de venta en la calle de la Victoria núm. 152. Es jóven y de muy buen servicio, y se dará por la cantidad de 700 pesos moneda corriente al que desee hacerse de ella.
17 3p

Interesante.

SE necesita comprar mil cabezas de ganado lanar, y quinientas cabezas de vacuno al cortar. que se pagarán á buenos precios: el que quiera tratar, ocurra á la calle de Suipacha casa núm. 10.
17 15p

AVISO.

SE previene al público, que los consignatarios ni el capitan del bergantin americano SAUNDERS serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque.—
17 3s

Aviso interesantísimo.

DON Andres García el segundo que fué de la tienda de M. Leman, avisa á los Sres. que tengan á bien el honrarlo con las obras que gusten, siendo dichas obras un 10 p. % menos que en las demas sastrerias, y á satisfaccion y gusto de los individuos que le ocupen: ha abierto su tienda de roperia en la calle de la Victoria núm. 121 y medio.
17 6p

Está en venta,

LA zumaca PARANA surta en balizas. El inventario se puede ver en casa de Thomas Gowland, calle de la Reconquista núm. 107.
17 3s

Aviso de la Comandancia de Marina.

EN 12 del presente mes fue remitido á esta Comandancia el marinero Lucas José, por el Presidente de la Sociedad de Barqueros, con nota en que dió aviso de haber sido sorprendido en el robo de unas velas á bordo de la balandra *Concepcion;* en el mismo dia se le formó el respectivo sumario, y se le destinó al servicio de las armas por el término de un año en la compañia de artilleros de mar, cuya medida ha sido aprobada por la Superioridad en 15 del presente: desde entonces se practican las mas activas diligencias para la aprehension de sus cómplices, descubiertos en el sumario que fugaron: sirva esto de satisfaccion á los barqueros que firman el aviso en el *Diario de la Tarde* del dia de ayer, y estén seguros que la Comandancia de Matriculas es muy interesada en cortar para siempre el escandaloso robo de los patrones y marineros.
17 3

Aviso de la Policía.

PARA poder el Gefe de este Departamento remediar por los arbitrios que estén en la esfera de sus atribuciones, los males de que se lamentan en un comunicado que ha aparecido en los papeles públicos, *Los dos mil propietarios y otros tantos arrendatarios de quintas;* se hace preciso citar hechos y particularidades, ó que se acerquen á dicho Departamento á hacer presente los males que sufren y las causas, para tomar el remedio que corresponde, pues en el precitado comunicado no se fijan por hablar con mucha generalidad, no habiéndose quejado hasta ahora nadie particularmente.
Buenos Aires, Julio 17 de 1834.

Aviso al Público.

EN la tienda boteria de José Reina, No. 39 calle de Maipú se venden y fabrican tarritos de betun de lo mejor que se ha conocido, tanto por lo que suavisa el calzado, cuanto por poder tratar á condicion de que no le sea nosivo.

Las personas que gusten, acudan á dicho establecimiento.
17—5p.

Escritorio.

SE vende uno propio para tres personas, muy barato, igualmente una mesa con armazon y puertas vidrieras: el que se interese por ellas ocurra á la calle de Belgrano núm. 53.
17 3p

Carta Eférica
DEL RIO DE LA PLATA

LEVANTADA por D. Andres Oyarvide, y corregido todo el interior del Rio desde el Meridiano de Montevideo, primorosamente dibujada y grabada, con sus correspondientes vistas ó señales particulares, el puerto de Montevideo, y vista de esta ciudad. Se hallará en la libreria de la calle de la Reconquista No. 54.
17—15p.

Se vende,

UNA casa, media cuadra de la calle de la Florida, frente á la del Sr. General Pinedo, con setenta y cinco varas de fondo, y veinte de frente; un cuarto á la calle con tres viviendas y un corralito. La casa tiene seis viviendas todas empapeladas y tres cuartos de criadas, comedor, cocina y lugar comun, toda enveldozada, su valor es de treinta y cuatro mil pesos, y se dá en el infime precio de veinte y siete mil pesos moneda corriente, calle del Parque, No. 125.
10 4s.

PUBLICA UTILIDAD Y PARTICULAR ESTABLECIMENTO DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

En este establecimtento se principió en el año de 1828, con motivo de la supresion del que se habia fundado á cuenta del Gobierno, bajo la presidencia del Sr. Rivadavia.

Al público le correspondo decir si los esfuerzos de un solo individuo han llenado en algun tanto los objetos de utilidad que se propuso el Gobierno en el establecimiento que habia fundado, sin haberle causado gasto alguno. El propietario solo confia en la utilidad de su establecimiento, por el patrocinio y proteccion del público, y está seguro que cinco años de constantes desvelos personales, á mas de un gasto de mas de 50,000$, no habrán sido despreciados sin que resulten algunas ventajas á este digno público.

Durante el año próximo pasado, ha hecho unas adiciones muy consiberables á su antigua coleccion de plantas, y se han introducido varias clases nuevas, de suerte que un buen surtido y una sucesion regular de las mejeres frutas que existen en Sud América, pueden obtenerse á precios cómodos ocurriendo á dicho establecimiento en la quinta de la panaderia á espalda de la Recoleta, ó en la barraca (antes cochera de Beguin) calle de Chacabuco que forma esquina con la de Mejico.

Entre otras hay las siguientes plantas para vender.

DURAZNOS.

De la virgen, Bocados de dama, Uvillas, Santa Helena
Rey Jorge, Pavias,
Carlos Magno...... } Especies nuevas.
Maypú............ }
25 de Mayo........ }
Groso Mignon (últimamente introducido de Francia.)
Teton de Venus.
Del invierno y Aballa de Córdoba.

PELONES.

Avant Rouge, chico colorado (muy temprano.)
Verde (muy tardo á últimos de marzo.)
Colorado (grande y sobresaliente.)

PRISCOS

Amarillo, Blanco, Colorado, Verdes.
El Romano (mejor de todos.)
Del invierno.

DAMASCOS.

Varias calidades del pais.
Apricot-péche..... } últimemente introducido de Europa.
—muscat.......... }
d'Hollande........ }
Blanco de Portugal.

MANZANAS.

Varias calidades de Córdoba y Mendoza.
Grand Cochine, Rinette } Introducido de Francia en 1830.
Rinette de Caneda }

PERALES.

Chico blanco, Pera real Sucre-vert,
De una libra, Crimesine, Bergamota,
Con mas de 20 calidades diferentes, últimamente introducidas de Francia.

NARANJOS.

Chinos dulce del pais.
De Corrientes y del Rio Janeiro

LIMONES.

Reales y comunes.

UVAS.

Cepas para viña, Parras, Chasselas,
Corinth, muscat, Fontainbleaux.
(*Con varias otras calidades introducidas de Francia en los años de* 1829 *y* 1832.)

HAY TAMBIEN—
Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales, moras, higos; brevas blancas y negras, nésperos, (mespilas Japonia) uva inglesa (ribes uva crispa) olivos, pomegranates, &c. &c &c.

PLANTAS DE UTILIDAD Y DE ADORNOS.

Paraisos, *Melia azedarack.*
Acacia, *Triacanthas.*
—— *Robinia.*
Alamos, *Populos dilata.*
Sauce lloron, *Salx babylónica.*
Laurel benjui,
Rosales, Multiflores, Espina inglesa, con varios otros árboles y arbustos.

LEGUMBRES Y YERBAS.

Alcachofas, espárragos, albahaca, tomillo, &c.
☞ *Igualmente se venden unas balanzas inglesas superiores*
3 30p.

EN LA IMPRENTA ARGENTINA, *de la plaza de la Victoria, media cuadra para el Colegio, número 37, se venden—*

Obligaciones del hombre, docena á....16 ps.
Catones, docena á.................. 9 "
Cartillas, gruesa á................14 "
Las Siete Palabras id..............20 "
Vida de Santa Genoveva, ejemplar... 2 "
Mi Libro, ejemplar........... 2 ps. 4 rs
Novenas de San Antonio, docena.... 4 ps.
———— *de Santa Lucía, id* .... 2 "
———— *de la Virgen del Rosario id.* 5 "
Trisagio Seráfico á la SS. Trinidad id. 4 "
Ejercicio Cotidiano, id............20 "
Tablas para aprender á contar, doc.ª.. 1 "
Grámatica, docena á................15 "
Catecismo de la Doctrina, docena á.... 4 "
Catecismo añadido, docena á......... 6 "
Catecismo de Geografia, docena á....18 "
Catecismo de Moral, docena á........18 "
Manual de Agricultura, ejemplar á... 2 "
El antiguo cuadernito de Lara, cuyo título es: Esplicacion clara de los Nombres, Pretéritos y Supinos de los Verbos,

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND

Calle de la Reconquista No 107

El Viernes, 18 del corriente, se han de rematar indispensablemente á la mejor postura como
40 cueros de lobo de dos pelos. A las 11.

IGUALMENTE

Como 100 piezas de bramantes averiados, algunos lienzos id., zarazas punzones id., pañueños de cachimir, paños finos y ordinarios, zarazas de varias clases, listados para trajes, alfombras de tripe, lanillas finas para chaleco, cotonias id. id. barraganes, y otros muchos efectos.

AVISOS.

Pérdida.

AYER al medio dia se perdió de la casa núm. 192 calle de la Florida un PERRITO fino, todo blanco y muy crespo, como de una tercia ó muy poco mas de largo, las señas mas particulares son, una orejita algo mas amarilla que la lana del cuerpo, que es todo blanco; y el ser sin cola absolutamente de nacimiento—la persona que lo hubiese encontrado y lo entregue en dicha casa ó diere noticias que conduzcan á hallarlo recibirá una buena gratificacion. 16 3p

Cebada.

HAY de venta de 250 á 300 fanegas. Para tratar ocúrrase á Thomas Gowlan, calle de la Reconquista No. 107. 16 2c

Aguardiante de
PRUEBA ALTA.

SE han recibido unos pocos cascos en pipas y medias pipas, y se hallan de venta en casa de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. 16 2c

Se vende,

UN terreno propio en frente de la misma esquina del Monte de Castro camino por medio, tiene dos cuadras de fondo y una de frente, tiene rancho, cocina y pozo de valde con brocal y arco de ladrillo, es aparente para quinta y se dará en un precio acomodado hablando con el dueño, lo que podrán hacer: ocurriendo á la botica de D. Martiniano Pasos plaza de Lorea. 16 6p

Aviso.

ACABA de desembarcarse una pequeña partida de betun de Tomas Yurner igual al de Warren que se venderá á precios sumamente barato. Ocúrrase á casa de Lavalle y Macome calle de la Reconquista núm. 63. 16 3s

Se necesita una conchavada

QUE presente buenas recomendaciones y se le dará un buen sueldo. Ocúrrase á los altos de la calle de Cangallo No. 54 y medio. 16 2p

Sociedad filantrópica.

LA subscripcion abierta el 9 del corriente para establecer un Hospicio para los pobres méndigos y sus hijos, y otros objetos de beneficencia, ha sido admitida por la Sociedad, y al efecto ha nombrado tres comisiones de su seno para que continúen adelantándola. Los Socios comisionados son los tres.—

PRIMERA.

D. Gullermo Brown.
Pedro Plomer.
Dr. D. Santiago Lepper.

SEGUNDA.

D. Joaquin Almeida.
José Juaquin Larramendi.
Manuel Arrotea.

¡TERCERA.

D. Gregorio Gomez.
Antonio Peña.
Juan Vivot.

La Sociedad espera de la beneficencia del pueblo de Buenos Aires, el auxilio mas eficaz para un establecimiento que interesa á la humanidad desgraciada, y contribuir á la felicidad pública.

Se vende,

LA hermosa y velera goleta JULIA, de 35 toneladas, construida en Santos, hará como 3 años, y es de poco calado, al presente se halla ocupada en el cabotage para lo que es muy propia.

El inventario se puede ver en casa de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. Se dará plazo para la mitad de su importe y se venderá en un precio acomodado. 16 3s

Aviso interesante.

EN la calle de la Victoria número 11 y medio, se ha abierto un nuevo almacen de peinetas de todas clases, de carei lisas y caladas y talco, por mayor y menor, las que se darán á precios sumamente equitativos.

En el mismo almacen se reciben peinetas para componer, se calan toda clase de peinetas lisa de carei: lo que se hará á precios acomodados. 16 8p

Mudanza de domicilio.

LA sombrereria que estaba en el primer patio de la casa de Da. Manuela Albin calle de la Florida núm. 23, se ha mudado en el núm. 37 de la misma calle donde se hallarán sombreros verdaderos prueba de agua y fabricado con todo el esmero posible; así mismo bien armados al gusto del comprador: los Sres. que gusten honrarle con su confianza. puede estar cierto de estar bien servido. 16 3p

Se vende,

UN criado de edad de 36 años, sin vicios, y apto para cualquier trabajo, en cantidad de 9 onzas de oro. Ocúrrase á la calle de la Piedad número 334. 15 3p

Casa de alquiler.

SE necesita una que tenga de seis á ocho piezas, se dará la preferencia á la que tenga azotea y vista al Rio, y que esté á inmediaciones de la plaza de la Victoria. La persona que pueda proporcionarla con estas recomendaciones ocurra á la calle de la Florida número 4; casa de D. Felipe Somosa. 15 3p

Gratificacion de 500 PESOS.

SE gratificará con la indicada cantidad al que diese noticia cierta de un envoltorio de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS moneda corriente, que se perdieron ayer domingo á D. José Antonio Gomez, que habiéndolos recibido del Sr. D. Juan Fernandez, los perdió durante estubo evacuando varias diligencias en la ciudad: ocurran á casa de D Marcelino Barragan calle de las Piedras, frente á la panadería de Luque, ó en la de D. Juan Fernandez, frente á San Juan, que recibirán dicha gratificacion al instante de dar noticia cierta. 14—3p.

Ama de leche,

EL que necesite una buena y sana, ocurra en esta Imprenta. 15 3p

Baratillo de corbatines

SE venden en la tienda No. 62 calle de Cangallo, corbatines de seda de buen gusto á 3 pesos 4 reales, y 5 pesos cada uno.

Tambien se encuentran botas finas de moda á 35 pesos el par, zapatos abotinados da la primera calidad y de moda á 20 pesos el par.

Igualmente medias medias de lana á 1 peso 6 reales el par la docena. 14—3p.

Se necesita,

UN cocinero, y una conchavada para cuidar niñas, que tengan buenas recomendaciones, sin las cuales, es escusado presentarse: calle de la Paz No. 93. 14—2s.

Aviso Interesante.
J. M. CLARK.

TIENE el honor de prevenir al Público que acaba de abrir una fábrica nueva de peinetas calle de Maipu No. 26; á donde se compromete á ejecutar todo lo concerniente al ramo, en el mejor estilo y á la satisfaccion de los que se dignen ocuparle.

Igualmente se componen peinetas usadas, aumentándolas renovando el modelo, calando las lisas con el dibujo que el interesado diseñe; y dejándolas en todo como nuevas.

Confiado en sus conocimientos prácticos, y las facilidades superiores que su establecimiento le proporciona, el propietario se atreve á solicitar el patrocinio del Público. 14 6p

Aviso.

EN la calle de Suipacha número 32 de San Miguel para el Retiro segunda puerta, se alquilan dos almacenes en el interior, de piso de tabla como para depositar géneros y toda clase de muebles; respondiendo de su seguridad. Y tambien se necesita de una conchavada de buenas recomendaciones. 14 3p

Baratillo.

EN el almacen de loza y comestibles, CALLE DE CANGALLO No. 72, frente al café de Catalanes, se encontrarán los artículos siguientes:—

Azucar de pilon de superior calidad.......	á 11	rs. libra.
Id. de la Habana riquísima............	á 7	" "
Id. del Brasil mui superior............	á 6	" "
Id. id..................................	á 5	" "
Id. terciada...........................	á 4	" "
Arroz de la la Carolina del mejor que hai..	á 4	y medio.
Id. del Brasil.........................	á 3	
Quesos de Flandes de los mejores que han venido..................................	á 4	y medio ps.

Id. ingles amarillo superior, un surtido de loza, como juegos de café de mucho gusto, un surtido de cristales riquísimos, frutos encurtidos, mostaza superior, quesos de orejon á 6 rs. libra, pilones de sal inglesa de superior calidad; todo á los precios mas equitativos del corriente de plaza.—IGUALMENTE yerbas mui buenas, cigarros habanos de superior calidad, un surtido de felpudos, y yerba paraguaya superior, velas de esperma á 30 reales libra y otros varios artículos TODO A PRECIOS MUI EQUITATIVOS. 24—15

Aviso.

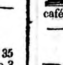

EN la calle de Cuyo No. 165 se alquila una casa propia para cualquier establecimiento de fábrica, como de sombreros ó de otra cualquier especie. El que guste tratar podrá verse con su dueño en la calle de Belgrano No. 143, ó en el café de la Victoria. 14—3p.

Aviso.

DULCE superior de goayaba, llecien regado del Brasil se vende en el almacen calle de Maypú No. 47. 14—3p

Interesante para los Sres. Oficiales.

SE vende un uniforme completo hecho á todo costo, y se dá por la mitad de su valor que se hará constar al que lo quiera comprar, no se ha puesto ni una sola vez: el sugeto que se interese ocurra á casa de D. Francisco Valdez, calle de la Florida número 98 donde está de venta.

Y tambien unas cujas, y una puerta con el correspondiente marco. 14 3p

Loros.

EN la calle de Salta No. 20 hai un hermoso cazal de loros mui habladores. Quien se interese en comprarlos, puede su dueño. 10—3p.

Aviso.

DON VICTOR FERNANDEZ, dejó en alguna parte una chaqueta de paño azul, bordada de seda negra, y calle de la Plata. 7 5p.

Se vende,

LA accion del patronato de un liberto, ocúrrase á la calle del Parque número 124: que hallarán con quien tratar 12 3s

Ama de leche.

SE necesita una, en la calle del Perú número 178 darán razon. 12 3p

Se ha encontrado.

UNA cartera con dinero y papeles. El que la haya perdido y dé las señas puede cobrarla ocurriendo á la calle de Cangallo número 26. 12 2g

Se presta.

ALGUN dinero por 6, 9, ó 12 meses, á 2 por ciento al mes, hipotecándose fondos públicos á 40 por ciento. Ocúrrase al Escritorio núm. 102, calle de la Piedad. 12 3g

Se vende.

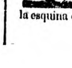

UN criado en un precio cómodo, no ha conocido otro amo que el que tiene: para tratar ocurran calle del Tacuary, frente el núm. 106, de la esquina de la Patria media cuadra ácia el Retiro. 11 3p

Se vende,

Dos docenas sillas de aciento de esterilla de primera clase, con algun uso, Ocurrase á la calle de la Piedad No. 334. 12 3p

SILLAS AMERICANAS.

DE las llegadas últimamente, se encuentran de venta en el almacen calle de la Universidad número 40, frente al café de Marco. 12 3s

Comisaria General de Guerra.

POR disposicion superior se saca á remate, para el Jueves 17 del corriente, la construccion de 110 vestuarios compuesto de las prendas siguientes:

60 VESTUARIOS.

2 chaquetas paño azul tinte de añil.
1 id. brin.
1 pantalon paño id.
2 id. brin.
2 gorretes paño id.
1 poncho bayeta verde con 2 y cuarta varas de largo.
2 camisas.
2 corbatines negros de suela.
2 pares botas de potro curtidas.

50 VESTUARIOS.

2 chaquetas paño dicho.
1 pantalon id. id.
1 id. brin.
1 gorrete paño id.
1 poncho paño dicho con cuello y cartera.
2 comisas.
2 corbatines negros de suela.
2 pares botas de potro curtidas.

Los Señores que quieran hacer propuestas, las dirigirán cerradas al buzon de esta oficina, donde a la hora de las 12 del indicado dia, seran abiertas y publicadas a presencia de todos los concurrentes: elevándose despues a la Superioridad para su aprobacion: advirtiendo que despues de hechas dichas propuestas nadie podrá retirarlas, sopena de dos mil pesos de multa segun decreto superior.

Buenos Aires, julio 12 de 1834.

Se desea comprar,

UNA casita que no pase de cuatro mil pesos: quien quiera venderla ocurra á la calle de la Victoria número 25. 11 8s

Se vende,

UNA criada cocinera, el que la necesite hallará con quien tratar en la calle de la Florida número 143. 11 3p

Muy acomodada.

SE vende una casa nueva con ocho y media varas de frente, y 65 de fondo, situada en la calle del Perú ocho y media cuadras de la calle de la Victoria para el alto número 304, y en la misma casa darán razon para tratar con el dueño. 11 3p

Aviso del Consulado.

EN los dias 18 19 y 21 del corriente mes, se han de hacer almonedas á la puerta del Consulado, desde las diez hasta la una, para la venta y remate de la balandra DOLORES de la propiedad de D. Enoc Foster, que se halla embargada, y tasada en 5426 pesos, para pago de una deuda, de cuya tasacion podrán imponerse los que quieran, ocurriendo á la oficina del escribano que subscribe. Buenos Aires, Julio 11 de 1834.

11 3p CAVIA.

Harina fresca.

600 barricas recien desembarcadas y para vender en casa de—

MANNING Y DORR,
11 6p Calle de Cangallo No. 33.

LA BIBLIA,
Vulgata latina traducida al español,

Y anotada conforme al sentido de los Santos Padres, y expositores católicos, por el P. FELIPE SCIO DE SAN MIGUEL. Segunda edicion, adornada con mas de trescientas láminas finísimas.

Un ejemplar de esta preciosa obra se vende en la libreria calle de la Reconquista No. 54.

Se vende,

Una criada cocinera y planchadora de liso, jóven sin vicios conocidos; en la cantidad de *mil y trescientos pesos moneda corriente.* En la calle de Potosí No. 42 darán razon. julio 11—3p

Conchavada

PARA cargar un niño de pechos, se necesita una, aunque sea de diez ó doce años de edad. Si fuere niña, sernatedida y cuidada como corresponde. Ocúrrase á la Librería de la calle de la Reconquista núm. 54. 11—3p

Batallon de Defensores de Buenos Aires.

Habiendo sido nombrada por el Superior Gobierno una comision médica para el reconocimiento de los individuos del expresado, se previene de órden del Sr. Coronel á todos los individuos del dicho que hallan obtenido licencia por inútiles ó se consideren tales, se presenten en el cuartel de dicho cuerpo desde el Lunes 14 del corriente á las cuatro de la tarde hasta el Lunes 22 del mismo; previniéndose que los que no lo verifiquen dentro del expresado término se les considerará como útiles quedando desde aquella fecha sin valor los documentos que tengan.

8—8p GUESALAGA.

Pérdida.

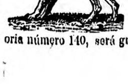

El Sabado pasado se perdió un PERRO DE CAZA, todo negro, solo con una mancha blanca en el pecho, con collar de suela negra guarnecido de metal, y el nombre del dueño grabado en una chapita. El que lo entregue en la calle de la Vicoria número 140, será gratificado. 8—1p

Aviso

SE alquila una casa con esquina propia para negocio; consiste en trastienda, sala, aposento, un cuarto interior, cocina de bastante comodidad, pozo de balde, y demas oficinas necesarias. Es edificio nuevo situado en la calle de Tucuman No. 1, frente al ombú de la Alameda. Su dueño existe con fábrica de sombreros en la calle de la Reconquista No. 98, con quien podrá tratar el que se interese en alquilar dicha finca. 7—15p.

Al buen gusto.

En la calle de Potosí No. 326, en la quinta llamada de Warnes, de san Juan para el campo, se venden á precios mui cómodos plantas de parras de uba superior, idem de naranjos, idem de nogales y duraznos: la estacion actual es la mejor para trasplante. 7—6p.

Ama de leche.

EN la calle de la Independencia No. 327 hai una jóven, sana, y robusta que desea colocarse. 10—3p.

Aviso.

EN la calle del Perú número 66 y medio ó al lado del Correo Viejo, hay de venta floreros de todos tamaños, como tambien hay mangas para id., y algunos otros articulos á precios cómodos. 5 12p

Interesante á la humanidad.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 2—30p

Se venden,

POSTES de Nandubay, calle de Méjico número 1, bajo de la Aduana al Sud. 21 26p

Aviso.

LA Merceria muy conocida con el nombre del *as de bastos*, calle del Cabildo No. 13, acaba de recibir un surtido elegante de guantes de castor y cabretilla, que se venderán al moderado precio de 2 pesos par. Igualmente cuerdas romanas y bordonas de primera calidad; y varios otros artículos de mucho gusto á precios muy quitativos. 27 15s.

José Monticelli.

HACE saber al respetable público que acaba de establecer una fábrica de betun de toda clase, tan bueno ó mejor que el que viene de Inglaterra. Su calidad preserva el calsado y lo suavisa. El fabricante se compromete debolver la plata de su valor siempre que no tenga el mérito que indica. Se vende á doce reales el tarro en su fàbrica de botas calle de la Plata No. 22, frente el Café del mismo nombre.

☞Los Señores que gusten comprar por mayor, lo halaran á un precio mucho mas equitativo, á fin que lo puedan menudear con eneficio. 26 15p

Se alquilan

SE alquilan dos hermosisimas casas, números 68 y 70, calle de Salta, al fondo de la casa esquina No. 210 calle de Potosí, al entrar á aquella. Se componen de trece piezas cada una, inclusos dos espaciosos y cómodos corredores y altos en el segundo patio. Tienen una excelente sala á la calle, con las demas piezas principales en proporcion embaldozadas y con cielos razos, patios alegres, fondos cercados de pared alta, con varias parras y árboles frutales con calles y tierra preparada para jardines con su correspondiente pileta para resumir las aguas, pozo de balde á semejanza del mejor argibe, canaletas de lata y caños giratorios para llenar tinas de agua llovediza. Tienen igualmente los cimientos, reboques y pisos en cal superior; las puertas, cerraduras y maderas de las mejores que se hallan en el pais, pisos los mas secos que puedan hallarse y techos altos libres de toda gotera. La localidad y su terreno es el mas sano, y cerca de iglesias, plazas y mercados. Enfin, todo se halla en combinacion con el gusto, salud y conveniencia. Por cuanto la vista alegre y lo seco de los edificios, (de cuya falta tantas quejas se oyen en esta ciudad) conserva la salud y proporciona la conveniencia con la equidad. El alquiler corresponde solamente al medio por ciento mensual sobre el costo de los edificios.

Los Señores que gusten ocuparlas pueden verse con su propietario, calle de la Victoria No. 91, desde nueve á diez de la mañana, y de una y media á tres de la tarde. 25 4s.

Maderas.

EN el hueco de maderas calle del Cerrito núm. 16 estan recibiendo un cargamento bien surtido para esta plaza—á saber:

Tablas de pino de 1 pulgada.
Tablones de idem de 1 y medio 2 3 y 4 pulgadas.
Tirantes y tirantillos de idem de varios tamaños.
Tablones de fresno de 2 3 y 4 pulgadas.
Tirantillos de Birch y Maplé.
Tambien hay para vender.
Caoba en trosos y tablones.
Chapas de caoba.
Tablones de roble.
Tablas de pino sin sangrado.
Idem de guinda.
Idem de chili.
Rayos de lapacho y algarrobo.
Postes de algarrobo.

Sauces, duelas de barril, beldozas, puertas y ventanas de rancho, y varios otros articulos por mayor y menor á precios muy acomodados. 26 15s

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.